



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Nota presentada por el Area de Personal, donde pone de manifiesto situación planteada en virtud de la licencia por Maternidad, que se encuentra haciendo uso la Arquitecta MARIA BELEN GARCIA (LEGAJO N° 52512); y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado, la Arquitecta GARCIA, en un primer momento, manifestó su intención de renunciar a los tres meses de ampliación de la licencia por Maternidad, que actualmente usufructúa.

Que en razón de ello, se designó al Arquitecto JOSE LUIS GODINO (LEGAJO N° 52807), como suplente de la mencionada y por el término de tres meses, según Resolución Decanal N° 1196/16.

Que la Arquitecta GARCIA, con posterioridad a dicho acto resolutivo, comunicó que continuará con su licencia hasta completar el periodo de 180 días, cuya fecha de finalización será el 16/02/2017.

Que teniendo en cuenta lo informado por el Área de Personal, corresponde producir la prórroga de designación del Arquitecto JOSE LUIS GODINO, en un cargo de Profesor Asistente Simple, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones II "A", a partir del 21/11/2016 y hasta el 16/02/2017, fecha en que finaliza la licencia por Maternidad de la Arquitecta GARCIA.

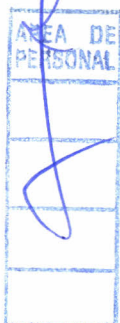
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto JOSE LUIS GODINO (LEGAJO N° 52807)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta GARCIA, quien a su vez es suplente del Arquitecto SIERZ, para desempeñarse en la asignatura de Instalaciones II "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 21/11/2016 y hasta el 16/02/2017.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





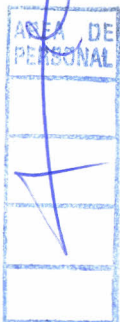
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCUS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN RUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1436-16